

Rui Barbosa y la cultura jurídica argentina: su percepción sobre los productos normativos y las reflexiones doctrinarias nacionales, y su papel en la construcción del prestigio asignado al derecho argentino en el Brasil

Ezequiel Abásolo¹

INTRODUCCIÓN

En este trabajo, vinculado al *PICT Bicentenario 2010 2821* “Experiencias jurídicas en el derecho privado entre América Latina y Europa en la primera mitad del siglo XX (1901-1945)”, me ocupo de indagar sobre una de las manifestaciones de las concretas modalidades que asumió la circulación de ideas, productos normativos y experiencias jurídicas entre Brasil y Argentina, entre finales de la décimo novena centuria y la conclusión del primer cuarto del siguiente siglo.² Así, esta colaboración se centra en la extraordinaria obra escrita por Rui Barbosa, notable jurista y hombre público brasileño, al cual, en función del actual estado de mis estudios, tengo como uno de los personajes significativos en el proceso de intenso acercamiento entre las culturas jurídicas argentinas y brasileñas evidenciado hacia la época del Centenario de la Independencia, y proyectado por espacio de varias décadas más. Figura consular de la denominada *Primeira República*, aún cuando comprometido en contiendas políticas que no siempre le resultaron favorables, Rui Barbosa alcanzó en vida, en tanto que hombre civil, pensador y jurista, un enorme reconocimiento por parte de sus compatriotas. Exiliado en Buenos Aires en 1893-1894, y embajador extraordi-

¹ De la Universidad Católica Argentina.

² Explicito el marco teórico que aplico en esta contribución en mi trabajo “Aportes del comparatismo jurídico al estudio de la circulación de ideas y experiencias normativas en Europa y América durante la primera mitad del siglo XX”. In: ABÁSULO, Ezequiel [Dir.]. *La cultura jurídica latinoamericana y la circulación de ideas durante la primera mitad del siglo XX: aproximaciones teóricas y análisis de experiencias*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2014. p. 11-21.

nario en Argentina con motivo de los fastos de 1916, en sus *Obras Completas* – de las que se han publicado 137 volúmenes, que suman alrededor de 40.000 páginas – se registran más de seiscientas referencias expresas a la Argentina y su realidad, a sus juristas y a sus hombres públicos.

LA ARGENTINA EN EL PENSAMIENTO DE RUI BARBOSA

Si bien inicialmente la imagen de la Argentina suscitaba en Rui el temor de un eventual conflicto, a su juicio la República del Plata resulta acreedora a la admiración en tanto que aventajaría al Brasil en muchos campos, como la educación popular.³ Así, Rui no dudó en calificarla de expresión “brillante, maravillosa, seductora, en la cual los prodigios de la civilización brotan encantadamente como al toque de una vara mágica, evocados por la libertad democrática”,⁴ y de una “nacionalidad gigantesca” “cuyo progreso sólo se mide con el de los Estados Unidos, aventajándolo incluso en ciertos aspectos”, demostrando con ello lo “gratuito” del “estigma de incapacidad política” atribuido a los latinos.⁵

En este orden de cosas, y más allá de algunos circunscriptos desencuentros y rivalidades posteriores, ya durante los últimos años del Imperio se había ido produciendo un significativo y sólido acercamiento entre el Brasil y la Argentina. Al respecto, la simpatía con la que los argentinos habían acompañado la sanción de la Ley Aurea – con la que se puso punto final a la esclavitud – habría sido determinante. A tono con lo anterior y con motivo de la despedida del embajador argentino Enrique Moreno, el 10 de octubre de 1889, el jurista bahiano afirmaba alborozado en el *Diário de Notícias* que “la solidaridad americana comienza, felizmente, a descender de la región indistinta de las aspiraciones de algunos espíritus

³ BARBOSA, Rui. *Reforma do ensino primário e várias instituições complementares da instrução pública*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1946. p. 208, 292. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 10, 1883, t. 2). La traducción de todas las citas de Rui Barbosa es del autor.

⁴ _____. Saudação a D. Henrique B. Moreno, ministro da República Argentina no Império do Brasil. In: _____. *Trabalhos diversos*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1965. p. 156. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 15, 1888, t. 1).

⁵ _____. República Argentina. In: _____. *Queda do Império. Diário de Notícias*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 489. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 2).

para el dominio de la realidad común”. Entiendo clave aquello que también dice, en el sentido de que “la política dejó de ser una barrera entre nosotros y los estados del Plata, desde el momento en que recíprocamente nos conocimos”.⁶

En la concepción de Rui, la Argentina se perfilaba, a partir de sus logros tangibles, como la atractiva negación del “caduco preconcepto de nuestra inadaptabilidad [latina] a las formas superiores de la civilización cristiana”.⁷ De allí que afirmase pertenecer “al número de los que consideran comunes y solidarios, los destinos presentes y futuros del Brasil y la Argentina, como el cumplimiento de sus grandes deberes, para asegurar y desenvolver los dominios de la civilización cristiana, en las extensas y ricas zonas, recibidas como herencia de sus mayores”.⁸ En consecuencia, se comprende que, para Rui, la Argentina fuese un “pueblo, cuya historia ofrece a nuestra emulación y a nuestra amistad útiles y grandes lecciones”, al punto de considerar que el meridiano político de la región pasaba por los Estados Unidos de América y la nación del extremo sur del continente,⁹ idea a la que regresó en otra oportunidad, al afirmar que “los polos de nuestra evolución, acelerada como las esperanzas de los jóvenes, están en Washington y Buenos Aires”.¹⁰ En oportunidad de su embajada a nuestro país, en 1916, declararía ante el Congreso argentino:

⁶ BARBOSA, Rui. Irmãos de além-Prata. In: _____. *Queda do Império. Diário de Notícias*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948. p. 81-82. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 7).

⁷ _____. Discurso no Senado argentino. In: _____. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. 16. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

⁸ GOROSTIAGA, Manuel. [Carta del embajador argentino en el Brasil, Manuel Gorostiaga, a Rui Barbosa]. Petrópolis, 13 set. 1900. Manuscrito. Arquivo Rui Barbosa, CR 1589.1/1 (9), Fundação Casa de Rui Barbosa.

⁹ BARBOSA, Rui. Carta ao presidente da Confederação Abolicionista. In: _____. *Trabalhos diversos*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1965. p. 158-159. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 15, 1888, t. 1).

¹⁰ _____. República Argentina. In: _____. *Queda do Império. Diário de Notícias*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 491. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 2). Este punto de vista de Rui Barbosa ha sido destacado por Christian Edward Cyril Lynch en: LYNCH, Christian Edward Cyril. O caminho para Washington passa por Buenos Aires: a recepção do conceito argentino do estado de sítio e seu papel na construção da República brasileira (1890-1898). *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, São Paulo: Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Ciências Sociais, v. 27, n. 78, p. 156, fev. 2012.

Vosotros, sin embargo, mucho ha que consolidasteis vuestra civilización. Veinticinco años, por lo menos, de gobierno estable, orden constante e ininterrumpido progreso, os libertaron para siempre de las recaídas en el mal de la anarquía. Un desenvolvimiento colosal de la riqueza, las acumulaciones del trabajo en la prosperidad, una transfusión abundante de sangre europea, un civismo educado en los mejores ejemplos de la libertad conservadora, grandes reformas escogidas con discreción, adoptadas con sinceridad y practicadas con entereza, depuraron de los últimos vestigios de la antigua dolencia vuestro robusto organismo, tallado para un crecimiento gigantesco, os aseguraron en el mundo una reputación definitiva, e hicieron de la República Argentina uno de los centros de la civilización contemporánea, una nación cuyo envidiable adelanto se puede resumir en una palabra, diciendo que la República Argentina es un país organizado.¹¹

Se entiende entonces por qué, para Rui, “sólo una gran civilización” podía ser la responsable de una ciudad como Buenos Aires. “Nada puede haber de satisfacción más justa que la de nuestros vecinos por su joya”, sentimiento que, según afirmaba, nacía “de la conciencia de la fuerza y no de la esterilidad de la envidia”.¹² Ante sus colegas del Senado, y con el apoyo explícito del senador Azeredo, Rui se confesó “animado para con la República Argentina de los mismos sentimientos que, entre nosotros, animan a todos los ciudadanos, especialmente a todos los hombres de responsabilidad y patriotismo, empeñados todos en el desarrollo de las más afectuosas relaciones entre el Brasil y su gran vecina del Plata.”¹³ Por otra parte, en 1900, con motivo de la visita del presidente Roca a Rio de Janeiro, proclamó:

No es sólo la Nación Argentina la que nos procura encarnada en la más alta representación individual de su entidad. Es la sociedad argentina que

¹¹ BARBOSA, Rui. Conceptos modernos de derecho internacional. In: _____. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. 32. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

¹² _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 183-184. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 25, 1898, t. 1).

¹³ BRASIL. *Anais do Senado Federal, 1908*. Sessão de 21 out. 1908. Rio de Janeiro: Senado Federal. p. 197- 198.

se encuentra al mismo tiempo, en varias expresiones de su actividad, en diferentes manifestaciones de su cultura, tocada íntimamente por una curiosidad benévola con nosotros, deseosa de conocernos, de tratarnos, de sentirnos, de entrar en comunión con nuestro espíritu.¹⁴

RUI Y SU ACCESO AL CONOCIMIENTO DE LO ARGENTINO

Inicialmente, el contacto del bahiano con la cultura jurídica argentina y sus manifestaciones normativas no sólo resultó fragmentario, sino asaz indirecto. De este modo, la cobertura del Congreso Jurídico americano efectuada en el n° 1594, de 26 de octubre de 1889, del *Diário de Notícias*, dirigido por Rui, se apoyó en lo fundamental sobre la glosa de un artículo de P. Leroy-Beaulieu, aparecido originariamente en la revista *Economiste Français*.¹⁵ Ello así, nuestro jurista admitía, refiriéndose a la Argentina, que “si las cosas literarias de aquel país nos fuesen mejor conocidas, circularían por las manos de todos nuestros estadistas, además de los libros de Sarmiento y de Mitre – muy poco consultados entre nosotros, es verdad –, los de Juan Bautista Alberdi, un hombre de inconmensurable valor intelectual y moral”.¹⁶ En cuanto a lo referido en último término, Rui se proclamó ferviente admirador del pensador tucumano, sobre todo debido a la “originalidad de su poder intelectual”.¹⁷ De allí que no resulte infrecuente que en su producción jurídica y parlamentaria aluda a diversos escritos del padre

¹⁴ BARBOSA, Rui. Não desafinemos. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1965. p. 193. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 26, 1899, t. 1).

¹⁵ Puede verse su texto en <<http://memoria.bn.br/DocReader/DocReader.aspx?bib=369365&PagFis=5268&Pesq=>>>. Los editores de las Obras Completas de Rui Barbosa incluyeron este artículo en: BARBOSA, Rui. *Queda do Império*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948. p. 269 a 280. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 7).

¹⁶ BARBOSA, Rui. A convenção fatal. Origens políticas. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1967. p. 56. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 7).

¹⁷ _____. O estrangeiro na Argentina. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 271. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 25, 1889, t. 1). _____. A mensagem. Defesa nacional: sua lei. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1965. p. 67. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 26, 1899, t. 5). _____. Quarta carta a La Nación, 13 nov. 1893. In: _____. *Visita à terra natal. Discursos parlamentares*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948. p. 354. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 20, 1893, t. 1). _____.

de la constitución de 1853, como su *Organización de la Confederación Argentina*.¹⁸ En pleno apogeo del reconocimiento público en su país, y a un cuarto de siglo de haberse visto forzado a vivir en Buenos Aires, Rui confesaba ante un auditorio porteño: “Las lecturas de mi exilio me llevaron a la obra de vuestro Alberdi, el primer escritor vuestro que me puso en comunión con el pensamiento liberal argentino, y a quien, no obstante sus prevenciones *antibrasileras*, cada vez más admiro, y tengo aun hoy por una de las inteligencias más selectas de la literatura americana”.¹⁹

En tanto que, conforme Pedro Calmon, los compromisos doctrinarios de Rui Barbosa con la democracia representativa y con la federación fueron asumidos antes del comienzo de la República,²⁰ ya tempranamente – antes mismo de la caída del Imperio – el pensamiento de Rui Barbosa acusó el potencial impacto que el ejemplo constitucional argentino podía proporcionar en materia de propuestas de forma de estado. En este orden de cosas cabe traer a colación su artículo dedicado al tema “Federación”, aparecido en el n° 1574 del *Diário de Notícias* – periódico de amplio impacto para la época, como que en el número 1300, correspondiente al 3 de enero de 1889, se afirma que su tirada alcanzaba los 22000 ejemplares –,²¹ en el cual se concluía premonitoriamente con la afirmación de que “o el Imperio hacía la federación, o el federalismo haría la República”.²² En este orden de cosas me parece evidente que para el bahiano el principal atractivo de la “solución argentina” residía entonces en que ésta resultaba un “plagio” – ésa es

Solidaridade sul-americana. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério de Educação e Cultura, 1976. p. 72-73. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 27, 1900, t. 6).

¹⁸ BARBOSA, Rui. *Trabalhos jurídicos*. Rio de Janeiro: Ministério de Educação e Cultura, 1958. p. 175. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 20, 1893, t. 5).

¹⁹ _____. Conceptos modernos de derecho internacional. In: _____. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. 28. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

²⁰ CALMON, Pedro. Prefácio. In: BARBOSA, Rui. *A Constituição de 1891*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1946. p. xiii. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 17, 1890, t. 1).

²¹ Cf. <http://memoria.bn.br/DocReader/docreader.aspx?bib=369365&pasta=ano 188&pesq=>

²² La referencia al constitucionalismo argentino en este artículo en: BARBOSA, Rui. *Queda do Império*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948. p. 54. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 7).

la palabra que emplea – de la constitución norteamericana.²³ Ello, incluso, aún cuando en algunas oportunidades lo argentino significase proponer alternativas superadoras de las identificadas con la Unión, como él mismo lo admite al preferir el modelo de Senado argentino por sobre el estadounidense.²⁴ Así, y aún antes de contribuir a la redacción de la primera constitución republicana brasileña, sabemos que Rui tuvo en cuenta algunos aspectos del constitucionalismo argentino, como en lo atinente a la regulación de las milicias locales.²⁵ En definitiva, la Argentina y lo argentino terminarían siendo, a la postre, un “modelo”.²⁶ Así, considerado autor principal de la constitución de 1891,²⁷ al discutirse el texto de este dispositivo y pese a tener bien presente los “desastres recientes” de la Argentina,²⁸ Rui consideró recomendable la elección presidencial indirecta, conforme lo pautaba el ejemplo argentino.²⁹

Como algo anticipé arriba, en sus comienzos el conocimiento de Rui sobre lo argentino resultó parcial y de segunda mano. Así, por ejemplo, la fuente principal de sus referencias argentinas citadas en su *Reforma do ensino secundário e superior* (1882) consistieron en los datos proporcionados por la obra de

²³ “Deus nos dê pachorra”, artículo aparecido en el *Diário de Notícias* el 13 jun. 1889. En: BARBOSA, Rui. *Queda do Império*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 282. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 3).

²⁴ BARBOSA, Rui. O Senado americano. In: _____. *Queda do Império. Diário de Notícias* Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 300. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 2).

²⁵ Cfr. lo que dice en su artículo “Guarda Nacional”, en *Diário de Notícias*, 13 ago. 1889, n. 1520. En: BARBOSA, Rui. *Queda do Império*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948. p. 121. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 5). Puede verse una reproducción del periódico en <<http://memoria.bn.br/DocReader/docreader.aspx?bib=369365&parta=ano188&pesq=>>

²⁶ Véase un ejemplo en: BARBOSA, Rui. Os modelos do arrocho. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1975. p. 401. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 27, 1900, t. 5).

²⁷ CALMON, Pedro. Prefácio. In: BARBOSA, Rui. *A Constituição de 1891*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde: 1946. p. xi, sigs. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 17, 1890, t. 1).

²⁸ BARBOSA, Rui. *A Constituição de 1891*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1946. p. 202. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 17, 1890, t. 1). BRASIL. *Anais do Congresso Constituinte Brasileiro 1890-1891*, t. 1. Sessão 9, de 16 dez. 1890. Rio de Janeiro: Senado Federal. p. 62.

²⁹ CALMON, Pedro. Prefácio. In: BARBOSA, Rui. *A Constituição de 1891*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1946. p. xix. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 17, 1890, t. 1).

C. Hippeau, *L'instruction dans l'Amérique du Sud*.³⁰ Ahora bien, entre los primeros autores argentinos a los que Rui accedió directamente cabe mencionar a Domingo Faustino Sarmiento,³¹ y andando el tiempo sus lecturas se ampliaron y diversificaron. Al respecto, entiendo que es posible identificar un Rui Barbosa antes y después del bienio 1888-1889, época durante la cual, a mi juicio, se produjo el auténtico “descubrimiento” barbosiano de la Argentina. En particular, durante este período nuestro jurista realizó dos enjundiosos comentarios sobre sendas publicaciones de juristas argentinos. Se trata del libro de Emilio Couchón, *Apuntes sobre inmigración y colonización*, publicado en Buenos Aires,³² y del volumen de Estanislao Zeballos titulado *El matrimonio civil*, en el cual se reproducen discursos pronunciados en la Cámara de Diputados argentina durante los días 18 y 19 de octubre de 1888.³³

Ahora bien, su comprensión sobre la realidad del país austral se profundizó años más tarde, con motivo de los conflictos políticos que lo condujeron a un forzado exilio. Durante éste, alojado en Buenos Aires y colaborando entre octubre y diciembre de 1893 en los dos principales diarios porteños, *La Prensa y la Nación*,³⁴ se sumergió en el conocimiento de la historia argentina reciente.³⁵ Tal como lo

³⁰ BARBOSA, Rui. *Reforma do ensino secundário e superior*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1942. p. 180. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 9, 1882, t. 1).

³¹ Para 1883 al redactar su obra *Reforma do ensino primário* cita de Sarmiento *Las escuelas: base de la prosperidad y de la república en los Estados Unidos. Informe al Ministro de Instrucción Pública en la República Argentina*, Nueva York, 1873. En: BARBOSA, Rui. *Reforma do ensino primário e várias instituições complementares da instrução pública*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 126 y 127. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 10, 1890, t. 1).

³² Cfr. BARBOSA, Rui. *A queda do Império*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948. p. 1, sigs. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 4).

³³ _____. O casamento civil na República Argentina. In: _____. *Queda do Império. Diário de Notícias*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 1, sigs. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 2). La publicación de Rui suscitó una afectuosa carta de Estanislao Zeballos, jurista y estadista argentino con quien el brasileño mantuvo después una vinculación ora tempestuosa (sobre todo a partir de su actuación en La Haya), ora entrañable. Cfr. ZEBALLOS, Estanislao. [Carta a Rui Barbosa]. Buenos Aires, s.d. Manuscrito. Arquivo Rui Barbosa, CR 1534 (9), Fundação Casa de Rui Barbosa.

³⁴ _____. *Visita à terra natal. Discursos parlamentares*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 20, 1893, t. 1).

³⁵ _____. Cuarta carta a La Nación. 13 nov. 1893. In: _____. *Visita à terra natal. Discursos parlamentares*. Rio de Janeiro: Ministério de Educação e Saúde, 1948. p. 353, sigs. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 20, 1893, t. 1).

confesó después con simpatía: “Siete meses viví, observador curioso y grato, en su metrópoli, brillante y hermoso pedazo de la civilización europea sobre las márgenes del Plata”.³⁶ De análoga manera, en oportunidad de participar en un debate en el Senado brasileño, Rui recordó a sus colegas que había tenido “ocasión de conocer de cerca la República Argentina”, volviendo “admirado del espíritu progresista de su pueblo, de su gran patriotismo, [y] de las cualidades de su alta civilización”.³⁷

Se convirtió así en un profundo conocedor de la trayectoria rioplatense decimonónica – principalmente en materia constitucional³⁸ – y de la política argentina contemporánea.³⁹ Entre las fuentes de información de las experiencias argentinas cabe identificar a Mariano Pelliza, a Adolfo Saldías,⁴⁰ a Luis V. Varela y su *Historia Constitucional*,⁴¹ y a Vicente Fidel López y su *Historia*

³⁶ BARBOSA, Rui. As bases da fé. In: _____. *Cartas de Inglaterra*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1946, p. 39. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 23, 1896, t. 1). También cita a Bartolomé Mitre en: BARBOSA, Rui. Vã confiança. A doutrina Monroe: sua origem. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1965, p. 161. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 26, 1899, t. 5).

³⁷ _____. *Discursos parlamentares. Trabalhos jurídicos*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1952, p. 141. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 22, 1895, t. 1).

³⁸ Cfr. MOTTA FILHO, Candido. Prefácio. In: BARBOSA, Rui. *Discursos parlamentares*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1977, p. xiv. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 38, 1911, t. 1).

³⁹ Véase, v. gr.: BARBOSA, Rui. *O estado de sítio. Sua natureza. Seus efeitos. Seus limites*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1956, p. 319. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 19, 1892, t. 3). BARBOSA, Rui. *Visita à terra natal. Discursos parlamentares*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948, p. 319. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 20, 1893, t. 1).

⁴⁰ _____. *Cartas de Inglaterra*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1946, p. 211, sigs. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 23, 1896, t. 1).

⁴¹ _____. Conceptos modernos de derecho internacional. In: _____. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1981, p. 32. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1). BARBOSA, Rui. Manuscritos de Rui Barbosa. In: _____. *O art. 6º da Constituição e a Intervenção de 1920 na Bahia*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1976, p. 219. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 47, 1920, t. 4).

argentina.⁴² Lector y admirador de Bartolomé Mitre⁴³ – a quien le hiciera entrega personal de algunos trabajos propios durante su estancia porteña⁴⁴–, se confesó deslumbrado por los “transportes de desvanecimiento republicano” del militar e historiador argentino.⁴⁵

LA CULTURA JURÍDICA ARGENTINA EN LA ARGUMENTACIÓN FORENSE
Y PARLAMENTARIA DE RUI BARBOSA

Volcado al cultivo de una delicada erudición permanentemente puesta al día, en más de una ocasión Rui citó y glosó la constitución argentina⁴⁶ y su interpretación judicial. En este último orden de cosas, le confirió especial atención al proceso que tuvo al senador argentino Leandro Alem como protagonista, como que entre sus papeles privados conservó cuidadosamente un artículo publicado sobre la materia en el diario *La Nación* de Buenos Aires de 19 de diciembre de 1893.⁴⁷ Así las cosas, no puede suscitar sorpresa que en abril de 1914, al interponer un

⁴² BARBOSA, Rui. Conceptos modernos de derecho internacional. In: _____. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. 30. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

⁴³ _____. Manuscritos de Rui Barbosa. In: _____. *O art. 6° da Constituição e a Intervenção de 1920 na Bahia*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1976. p. 59, 219. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 47, 1920, t. 4).

⁴⁴ Véase la carta de Bartolomé Mitre a Rui Barbosa, fechada en Buenos Aires el 6 de junio de 1893. MITRE, Bartolomé. [Carta a Rui Barbosa]. Buenos Aires, 6 jun. 1893. Manuscrito. Arquivo Rui Barbosa, CR 975/1, Fundação Casa de Rui Barbosa.

⁴⁵ BARBOSA, Rui. As bases da fé. In: _____. *Cartas de Inglaterra*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde: 1946, p. 39. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 23, 1896, t. 1). También cita a Bartolomé Mitre en: BARBOSA, Rui. Conceptos modernos de derecho internacional. In: _____. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. 32. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

⁴⁶ _____. *O estado de sítio. Sua natureza. Seus efeitos. Seus limites*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1956. p. 75. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 19, 1892, t. 3). _____. A magistratura na comitiva. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1976. p. 142. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 27, 1900, t. 6). _____. *O impeachment na constituição da Bahia*. In: _____. *Trabalhos jurídicos*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1964. p. 38. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 32, 1905, t. 2). _____. Manuscritos de Rui Barbosa. In: _____. *O art. 6° da Constituição e a Intervenção de 1920 na Bahia*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1976. p. 114. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 47, 1920, t. 4).

⁴⁷ Cfr. Arquivo Rui Barbosa, pieza documental RB 18921219_2413.

habeas corpus preventivo en su favor y en el de otros legisladores, Rui fundase su posición, entre varios argumentos, en la decisión dictada por la Corte Argentina en la referida causa Alem.⁴⁸ Tampoco que recurriendo a un trabajo de Joaquim da Costa Barradas, antiguo ministro del Superior Tribunal Federal, en el curso de una argumentación forense en favor del estado de Amazonas, Rui invocase como un “elemento de jurisprudencia muy valioso” la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina dictada el 18 de junio de 1882, en virtud de la cual se estableció que para determinar los límites interprovinciales no eran válidos los títulos de la época colonial, sino la posesión permanente por largo tiempo y el consentimiento demostrado por las partes interesadas.⁴⁹ De análoga manera, en 1892 proclamó que “en materia de estado de sitio nuestra escuela ha de ser la República Argentina”.⁵⁰ También sostuvo que las “disposiciones de nuestra constitución, relativas a la suspensión de las garantías constitucionales” eran “semejantes” a la de la ley fundamental de los vecinos del sur.⁵¹ Conforme lo anterior, estudió el derecho público provincial argentino⁵² y recurrió al ejemplo constitucional de nuestro país, para fundamentar escritos forenses planteados en la resolución de conflictos limítrofes interestadales brasileños.⁵³

El elenco de literatura jurídica argentina trabajado por Rui se integró paulatinamente con un interesante abanico de autores y de textos. De este modo, para junio de 1914, por ejemplo, en una participación parlamentaria en materia de estado de sitio se refirió genéricamente a las doctrinas de los argenti-

⁴⁸ BARBOSA, Rui. *Trabalhos jurídicos*. Rio de Janeiro: Ministério da Cultura, 1965. p. 6. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 41, 1914, t. 4).

⁴⁹ _____. *O direito do Amazonas ao Acre setentrional*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1984. p. 351, 353. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 37, 1910, t. 6).

⁵⁰ _____. *O estado de sítio. Sua natureza. Seus efeitos. Seus limites*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1956. p. 319. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 19, 1892, t. 3).

⁵¹ *Ibid.*, p. 360.

⁵² _____. *O estrangeiro na Argentina*. In: _____. *A imprensa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 271, sigs. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 25, 1898, t. 1).

⁵³ _____. *Ação civil originária n° 22. Estado de Espirito Santo versus Estado de Minas Gerais*. In: _____. *Limites interestadais*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1964. p. 98. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 42, 1915, t. 1).

nos Avellaneda, Sarmiento, Rawson, Tejedor, Quintana, Marmol y Alcorta.⁵⁴ Entre los constitucionalistas argentinos a los que recurrió aquí y allá sobresalieron los nombres de José Manuel Estrada,⁵⁵ de Amancio Alcorta y sus *Garantías Constitucionales*,⁵⁶ y de Julián Barraquero y su *Espíritu y práctica de la Constitución Argentina* (segunda edición, Buenos Aires, 1889).⁵⁷ También se pueden recordar sus alusiones al pensamiento de Manuel Quintana y Carlos Tejedor sobre el estado de sitio,⁵⁸ al *Manual de la Constitución Argentina* de Joaquín V. González⁵⁹ – a cuyo autor conoció personalmente en Buenos Aires, durante su recepción

⁵⁴ BRASIL. *Anais do Senado Federal, 1914*. Sessões de 1 a 19 jun. 1914. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1917. p. 221. También en: BARBOSA, Rui. *Discursos parlamentares*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1973. p. 387. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 41, 1914, t. 1).

⁵⁵ BARBOSA, Rui. *Impostos interestaduais*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1958, p. 203. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 23, 1896, t. 1). Rui recurre a Estrada para explicar la resolución de conflictos interprovinciales en el orden constitucional argentino. Véase: BARBOSA, Rui. *O direito do Amazonas ao Acre Setentrional*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1983. p. 50. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 37, 1910, t. 5); BARBOSA, Rui. *Ação civil originária n. 22. Estado de Espírito Santo versus Estado de Minas Gerais*. In: _____. *Limites interestaduais*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1964. p. 98. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 42, 1915, t. 1). También en materia de intervención federal: BARBOSA, Rui. *Manuscritos de Rui Barbosa*. In: _____. *O art. 6º da Constituição e a Intervenção de 1920 na Bahia*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1976. p. 219. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 47, 1920, t. 4). Sobre el empleo de la bibliografía de Estrada en el Brasil, puede consultarse: ABÁSULO, Ezequiel. Ecos de la obra de José Manuel Estrada en el constitucionalismo brasileño de la *Primeira República* (1889-1930). *Forum*: anuario del Centro de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, n. 2, p. 131-138, 2014.

⁵⁶ _____. *O estado de sítio. Sua natureza. Seus efeitos. Seus limites*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1956. p. 54, 319 (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 19, 1892, t. 3).

⁵⁷ _____. *O impeachment na constituição da Bahia*. In: _____. *Trabalhos jurídicos*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1964. p. 225. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 32, 1905, t. 2). _____. *Manuscritos de Rui Barbosa*. In: _____. *O art. 6º da Constituição e a Intervenção de 1920 na Bahia*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1976. p. 59. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 47, 1920, t. 4).

⁵⁸ _____. *O estado de sítio. Sua natureza. Seus efeitos. Seus limites*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1956. p. 59. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 19, 1892, t. 3).

⁵⁹ _____. *Ação civil originária n. 22. Estado de Espírito Santo versus Estado de Minas Gerais*. In: _____. *Limites interestaduais*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1964. p. 98. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 42, 1915, t. 1).

en el Senado argentino en 1916 —,⁶⁰ y a la obra de José Nicolás Matienzo⁶¹ y Alejandro Gancedo.⁶²

Entre otros cultores del derecho público argentino, Rui también recurrió a Nicolás Calvo y a su *Comentario sobre la constitución federal de los Estados Unidos* en su edición porteña de 1888,⁶³ a Ernesto Quesada y *El crédito territorial en la República Argentina*,⁶⁴ y a Carlos Calvo y *Le Droit International Public*, autor a quien consideró como el “mayor” de los intérpretes argentinos en materia de derecho internacional público.⁶⁵ Por otra parte, en el curso de algunos debates en el senado brasileño hizo referencia al libro de Lucas Ayarragaray *La anarquía argentina y el caudillismo*, publicado en 1904, asignándole a su autor, por aquel entonces embajador acreditado en Rio de Janeiro, la condición de “escritor admirable”.⁶⁶ Cabe aclarar que esta obra terminó siendo traducida al portugués por Mauro Pacheco en 1916.⁶⁷ Tampoco ocultó su admiración por Luis María Drago, con quien trabó amistad durante el viaje que ambos hicieron en 1907 desde Sud América para participar en la Conferencia Internacional de Paz de

⁶⁰ Cfr. REAL, Regina Monteiro. *Rui Barbosa em Buenos Aires: cinquentenário da embaixada a Buenos Aires, 1916-1966*. Rio de Janeiro: Fundação Casa de Rui Barbosa, 1969. p. 81.

⁶¹ BARBOSA, Rui. Manuscritos de Rui Barbosa. In: _____. *O art. 6º da Constituição e a Intervenção de 1920 na Bahia*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1976. p. 219. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 47, 1920, t. 4).

⁶² *Ibid.*, p. 60.

⁶³ _____. *Queda do Império*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1947. p. 282. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 3).

⁶⁴ _____. *Relatório do Ministro da Fazenda*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1949. p. 263. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 18, 1891, t. 2).

⁶⁵ _____. *O bombardeio*. *Diário de Notícias*, Rio de Janeiro, 19 jan. 1912. In: _____. *Jornalismo. Diário de Notícias*. Rio de Janeiro: Ministério da Cultura, 1997. p. 101. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 39, 1912, t. 4).

⁶⁶ BRASIL. *Anais do Senado Federal, 1913*. Sessões de 1 a 30 de set. de 1913. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1916. p. 215. También en: BARBOSA, Rui. *Discursos parlamentares. O caso do Amazonas*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1965. p. 172. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 40, 1913, t. 4). Volvió a citar esta obra de Ayarragaray en: _____. *Conceptos modernos de derecho internacional*. In: _____. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro, Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. 30. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

⁶⁷ MORAES FILHO, Evaristo de. Prefácio. In: BARBOSA, Rui. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro, Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. XLIX, n. 26. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

La Haya a bordo del “Araguaya”, al punto lo tuvo por expresión de los “elementos más puros y amables de la cultura argentina”.⁶⁸

En lo atinente al derecho privado, en un parecer relativo a un privilegio de la Compagnie d’Éclairage de Bahía de 1907, se remitió al artículo 1971 del código civil argentino,⁶⁹ en tanto que en otra oportunidad invocó el proyecto de código de comercio argentino dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional en 1886.⁷⁰ En otros escritos también se remitió al código de comercio argentino y a la *Explicación crítica del nuevo código de comercio de la República Argentina*, publicada en 1892 por Lisandro Segovia,⁷¹ así como a la obra de José Olegario Machado, *Exposición y comentario del Código argentino, conteniendo la edición oficial y las notas del dr. Vélez Sársfield*, de 1898.⁷²

Las fuentes concretas de información de Rui mucho debieron al contacto epistolar y personal. En efecto, más de un argentino intercambió libros con él. Tal el caso de Luis María Drago, quien le envió un ejemplar de la biografía del doctor Gaspar Rodríguez de Francia, escrita por Carlyle.⁷³ Tampoco fueron extraños los obsequios de bibliografía,⁷⁴ ni las visitas directas a las librerías porteñas, como las

⁶⁸ BRASIL. *Anais do Senado Federal, 1908*. Sessão de 21 out. 1908. Rio de Janeiro: Senado Federal. p. 206. También en: BARBOSA, Rui. *Discursos parlamentares*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1967. p. 50. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 35, 1908, t. 1). Hizo referencia a esta amistad en “Entrevista a *La Nación*”, en: BARBOSA, Rui. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. 9. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

⁶⁹ Cfr. BARBOSA, Rui. *Trabalhos jurídicos*. Rio de Janeiro: Fundação Casa de Rui Barbosa, 1991. p. 44. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 34, 1907, t. 3).

⁷⁰ _____. *Sociedades anônimas. Questões de nulidade*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1956. p. 47. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 19, 1892, t. 4).

⁷¹ _____. *Trabalhos jurídicos*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1956. p. 333-334. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 25, 1898, t. 5).

⁷² _____. *Código civil. Parecer jurídico*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1968. p. 450. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 32, 1905, t. 3).

⁷³ _____. *Discursos parlamentares*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1967. p. 52. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 35, 1908, t. 1).

⁷⁴ Así lo admite, por ejemplo, en el caso de la obtención del libro de Emilio Couchón, *Apuntes sobre inmigración y colonización*. Em: BARBOSA, Rui. *Queda do Império*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde, 1948. p. 1. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 16, 1889, t. 4).

que efectuó durante su embajada en Buenos Aires.⁷⁵ Entre las obras no estrictamente jurídicas, durante su visita a Buenos Aires de 1916 se remitió a Martín García Merou y a su obra *El Brasil intelectual. Impresiones y notas literarias*, publicada en 1900, coetáneamente a la visita del presidente Julio Argentino Roca a Rio de Janeiro.⁷⁶

CONSIDERACIONES FINALES

Protagonista y hombre de su tiempo en la época de la compleja renovación jurídica e institucional del Brasil que supuso la sustitución de la Monarquía por la República, Rui Barbosa fue una figura clave en la práctica pionera de un ejercicio que se tornaría común hacia el segundo cuarto del siglo XX: el de recurrir a la literatura y a la experiencia argentinas, en tanto cantera de sugerencias, puntos de vista y eventuales soluciones aplicables al Brasil.⁷⁷ Se trataba de tiempos en los cuales los vínculos que posteriormente se hicieron sólidos y frecuentes entre los expertos jurídicos de ambos países todavía no pasaban de simples atisbos. De este modo, en tanto que la aproximación del genial bahiano a la Argentina resultó novedosa para su época, entiendo que legítimamente cabe asignarle a su preocupación constante, y a su predicamento personal, buena parte del prestigio que a partir de entonces terminó adjudicándosele en el Brasil a la cultura jurídica argentina y a sus exponentes más destacados.

⁷⁵ Cfr. REAL, Regina Monteiro. *Rui Barbosa em Buenos Aires: cinquentenário da embaixada a Buenos Aires, 1916-1966*. Rio de Janeiro: Fundação Casa de Rui Barbosa, 1969. p. 14.

⁷⁶ BARBOSA, Rui. Discurso no Senado argentino. In: _____. *Embaixada a Buenos Aires*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura, 1981. p. 14. (Obras Completas de Rui Barbosa, v. 43, 1916, t. 1).

⁷⁷ Me ocupo genéricamente de este asunto en el artículo: ABÁSULO, Ezequiel. *Los Comentarios a la Constitución* de Carlos Maximiliano Pereira dos Santos y la repercusión de la cultura jurídica argentina en el Brasil durante la primera mitad del siglo XX. *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, n. 47, p. 2 sigs, enero-junio 2014.